



Ministerio
del Interior

1/92

Expte. N° 2025-4-30-0003315

Montevideo, 02 SEP. 2025

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, en Sesión de 16 de julio de 2025, referida a los gastos realizados en los Lotes números 198, 199, 200 y 202 correspondiente a la contratación del servicio de asistencia integral de salud, para policías en actividad y retiro del interior del país, a través de la Federación Médica del Interior (FEMI), correspondiente al mes de mayo de 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que el gasto objeto del presente deviene necesario y corresponde al servicio de atención médica suministrado al padrón activo y pasivo del personal del Ministerio del Interior;-----

II) que lo indicado precedentemente implica que, la no reiteración del presente gasto tendría consecuencias graves sobre servicios que son inaplazables, constituyendo necesidades impostergables para funcionarios policiales en actividad y retiro que reciben asistencia médica en el interior del país a través de la Federación Médica del Interior (FEMI);-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Reitérase el gasto mencionado en el Visto de la presente por **Lote N° 198** (SIIF) activo Mayo 2025 por \$ 46.805.467 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones ochocientos cinco mil cuatrocientos sesenta y

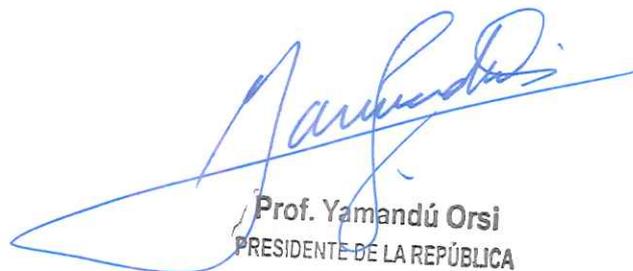
siete), **Lote N° 199** (SIIF) activo FNR Mayo 2025 por \$ 8.392.120 (pesos uruguayos ocho millones trescientos noventa y dos mil ciento veinte), **Lote N° 200** (SIIF) Retirado Mayo 2025 por \$ 60.187.523 (pesos uruguayos sesenta millones ciento ochenta y siete mil quinientos veintitrés), y **Lote N° 202** (SIIF) Retirados FNR Mayo 2025 por \$ 5.376.262 (pesos uruguayos cinco millones trescientos setenta y seis mil doscientos sesenta y dos).-----

2º) Pase por su orden a la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de dicho Ministerio, para su conocimiento y demás efectos pertinentes. Comuníquese a la Dirección Nacional de Sanidad Policial. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA



CARLOS NEGRO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA